453

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

REF: 2017-000266

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la actora, se encuentra correcta el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 040

fijado hoy 16 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og